

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023 /MDSM

San Miguel, 28 de marzo de 2023

**VISTOS**, en sesión de Concejo Municipal celebrada a la fecha, el Memorando N° 424-2023-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 102-2023-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 021-2023-GDECI/MDSM emitido por la Oficina de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, el Memorando N° 402-2023-OAF/MDSM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 140-2023-UT-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Tesorería, el Memorando N° 192-2023-OPP/MDSM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 011-2023-GESECI/MDSM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 32) del artículo 9º de la citada Ley establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Informe N° 011-2023-GESECI/MDSM de fecha 20 de febrero de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana expone la necesidad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú, a fin de potenciar los servicios que presta el personal de serenazgo a la comunidad sanmiguelina;

Que, con el Memorando N° 192-2023-OPP/MDSM de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente a la propuesta del referido Convenio;

Que, la Unidad de Tesorería, a través del Informe N° 140-023-UT-OAF/MDSM de fecha 08 de marzo de 2023, indica que cuenta con disponibilidad financiera para asumir los gastos brindados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

para la contratación de efectivos policiales desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2023;

Que, con el Informe N° 021-2023-GDECI/MDSM de fecha 08 de marzo de 2023, la Oficina de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional opina que resulta viable la aprobación del convenio, en concordancia con las opiniones vertidas por las áreas competentes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante informe de vistos, emite su opinión favorable, precisando que resulta legalmente viable suscribir el referido Convenio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º. - APROBAR** la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Policía Nacional del Perú, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

**Artículo 2º. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º. - PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 4º. - DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE